



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400301120160044000	BANCOLOMBIA S.A.	NUBIA STELLA CANO VILLEGAS
EJECUTIVO	13001400300320180079800	BANCOLOMBIA S.A.	JULIAN ESTEBAN CHAVARRO RAMIREZ
EJECUTIVO	13001400301020170073200	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL MANJARREZ Y COMPAÑÍA LTDA Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300420170100500	OFELIA AGAMEZ SANTARIN	ADALBERTO ARANZA MORON
EJECUTIVO	13001400300220200010200	BANCOLOMBIA S.A.	PAOLA CAROLINA BENITEZ CAICEDO Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300220190017900	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS
EJECUTIVO	13001400300220200052500	CREDITITULOS S.A.S.	MARTIN MEJIA BARROS Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300220210060200	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	MIGUEL JOSE MORALES PRIETO
EJECUTIVO	13001400300320180095400	BANCO DE OCCIDENTE	ERIKA E. VALBUENA VILLA
EJECUTIVO	13001400300820180009000	BANCOLOMBIA S.A.	VICTOR A.. VEGA RIVERO
EJECUTIVO	13001400301420180016300	BANCO DE OCCIDENTE	QUIMICOSTA S.A.S.
EJECUTIVO	13001400300620170105700	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	SERGIO LUIS ALANDETE FLEREZ
EJECUTIVO	13001400301220150056000	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	JACINTO LLERENA CHAVEZ
EJECUTIVO	13001400301220150083400	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	RICARDO ESPITALETA REALES
EJECUTIVO	13001400301620180059300	BANCO DE OCCIDENTE	LILIBETH NAYIBE ARIZA VEGA
EJECUTIVO	13001400300220220050300	HEYZEL GUZMAN SIERRA	CONCASA INVERSIONES S.A.S Y OROS
EJECUTIVO	13001400300220220079600	BANCO DE BOGOTA	YURI SERGUEY CAICEDO OZUNA
EJECUTIVO	13001400300420180030700	BANCO DE OCCIDENTE-REFINANCIA	MARIA BERMUDEZ TORRES

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 09 DE OCTUBRE DEL 2023, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 09 DE OCTUBRE DEL 2023, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 10 DE OCTUBRE DEL 2023, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENICE: 12 DE OCTUBRE DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco Basanta

CORRECTA LIQUIDACION ACTUALIZADA- NUBIA STELLA CANO VILLEGAS Rad: 13001-40 – 03 – 011- 2016 - 00440-00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Lun 2/10/2023 2:00 PM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (331 KB)

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA NUBIA CANO.pdf;

>> JUEZ TERCERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
>> JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
>> REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A CONTRA NUBIA STELLA
>> CANO VILLEGAS
>> Rad: 13001- 40 – 03 – 011- 2016 - 00440-00
>> APODERADO ERNESTO VELEZ

02 OCTUBRE 2023

Señor

JUEZ TERCERO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A CONTRA NUBIA
STELLA CANO VILLEGAS**

Rad: 13001- 40 – 03 – 011- 2016 - 00440-00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de **APORTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA .**

Por lo anterior sírvase darle el tramite correspondiente.

Del Señor Juez, Atentamente,



ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI
CC No. 79.947.585 de Bogota
T.P No. 117.726 del C.S de la J

02 OCTUBRE 2023

7880083950,	
CREDITO No.	
TITULAR:	NUBIA STELLA CANO VILLEGAS .
FECHA LIQUIDACION:	2/10/2023
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	24.277.285
INTERES CTE	2.182.220
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	28/01/2016
FECHA DE LIQUIDACION	2/10/2023
DIAS EN MORA	2.804
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$52.946.060,02
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$79.405.564,52
-	

02 OCTUBRE 2023

CREDITO No.	.7880083953
TITULAR:	NUBIA STELLA CANO VILLEGAS .
FECHA LIQUIDACION:	2/10/2023
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	3.002.644
INTERES CTE	214.440
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	28/04/2016
FECHA DE LIQUIDACION	2/10/2023
DIAS EN MORA	2.713
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$6.335.911,41
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$9.552.994,91

02 OCTUBRE 2023

CREDITO No.	7880084866
TITULAR:	NUBIA STELLA CANO VILLEGAS .
FECHA LIQUIDACION:	2/10/2023
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	1.349.753
INTERES CTE	154.913
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	18/04/2016
FECHA DE LIQUIDACION	2/10/2023
DIAS EN MORA	2.723
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$2.858.625,82
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$4.363.291,32

MEMORIAL ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO- BANCOLOMBIA S.A VS JULIAN ESTEBAN CHAVARRO RAMIREZ

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Lun 2/10/2023 11:12 AM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (94 KB)

MEMORIAL DE ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

Buenas tardes.

Señor (a).

Juez Tercero de Ejecucion Civil Municipal de Cartagena.

Cordial saludo,

Con el presente e-mail presento memorial de actualización de liquidación del crédito para el proceso ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. contra **JULIAN ESTEBAN CHAVARRO RAMIREZ** bajo el radicado **13001400300320180079800**

Cordialmente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

- 📞 (5) 6645492
(57) 316 2725395
- ✉ corozco@avancelegal.com.co
- 📍 Centro cil 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Señor
JUEZ 3° DE EJECUCION MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra JULIAN ESTEBAN
CHAVARRO RAMIREZ

Rad. 13001400300320180079800

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego actualización de la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL	\$ 20.853.809
LIQUIDACION APROBADA EN AUTO	\$ 30.625.240
INTERES DE MORA ACTUALIZADO	\$ 19.407.944

TOTAL ACTUALIZADO \$ 41.569.572

Nota 1. Liquidación aprobada mediante auto de fecha 26 de febrero de 2020 en la suma de \$ 30.625.240 que contempla capital más intereses hasta la fecha de presentación de la liquidación.

Nota 2. Los intereses de mora actualizados por valor de \$ 14,783.421 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 16 de noviembre de 2019 un día después de la presentación de la liquidación del crédito, hasta el 02 de octubre de 2023, fecha en que se actualizo la liquidación.

Por otra parte, solicito los depósitos judiciales que se encuentren depositados en el proceso de la referencia.

Atentamente



CARLOS A. OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona Bolívar.
T.P. No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

(5) 6645492 - (57) 316 2725395

corozco@avancelegal.com.co

www.avancelegal.com.co

Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

LIQUIDACION ACTUALIZADA - MANUEL MANJARRES Y COMPAÑÍA LIMITADA - 13001-40-03-010-2017-00732 -00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Lun 2/10/2023 11:13 AM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (496 KB)

LIQUIDACION ACTUALIZADA MANUEL MANJARRES.pdf;

- > JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
- > Referencia : PROCESO EJECUTIVO
- > Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
- > Demandado : MANUEL MANJARRES Y COMPAÑÍA LIMITADA, MANUEL DEL CRISTO
- > MANJARRES DE LA OSSA
- > Rad: 13001-40-03-010-2017-00732 -00
- > APODERADO ERNESTO VELEZ

02 DE OCTUBRE DE 2023

Señor

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

Referencia : PROCESO EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

**Demandado : MANUEL MANJARRES Y COMPAÑÍA LIMITADA, MANUEL DEL CRISTO
MANJARRES DE LA OSSA**

Rad:13001-40-03- 010- 2017-00732 -00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, varón, mayor de edad con domicilio y residencia en esta ciudad de Cartagena, Abogado titulado, identificado con la C.C.No.79.947.585 de Bogotá y Tarjeta Profesional No.117.726 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito acudo a usted respetuosamente, con el fin de **APORTAR LIQUIDACION DEL CREDITO ACTUALIZADA .**

Del Señor Juez, Atentamente,



ERNESTO CARLOS VÉLEZ BENEDETTI

CC No. 79.947.585 de Bogota

T.P No. 117.726 del C.S de la J

02 DE OCTUBRE DE 2023

CREDITO No.		• 850091504
TITULAR:		MANUEL MANJARRES Y COMPAÑÍA LIMITADA, MANUEL DEL CRISTO MANJARRES DE LA OSSA
FECHA LIQUIDACION:		2/10/2023
CAPITAL		
CAPITAL EN PESOS		555.520
INTERES CTE		132.226
INTERESES		
FECHA INICIACION MORA		19/03/2017
FECHA DE LIQUIDACION		2/10/2023
DIAS EN MORA	2.388	
TASA DE INTERES		29%
INTERESES		\$1.064.949,40
SEGUROS		
TOTAL LIQUIDACION		\$1.752.694,90

02 DE OCTUBRE DE 2023

850092633	
CREDITO No.	
TITULAR:	MANUEL MANJARRES Y COMPAÑÍA LIMITADA, MANUEL DEL CRISTO MANJARRES DE LA OSSA
FECHA LIQUIDACION:	2/10/2023
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	9.722.155
INTERES CTE	2.010.767
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	5/04/2017
FECHA DE LIQUIDACION	2/10/2023
DIAS EN MORA	2.371
TASA DE INTERES	29%
INTERESES	\$18.505.013,85
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$30.237.935,35

02 DE OCTUBRE DE 2023

850093287

CREDITO No.

**MANUEL MANJARRES Y
COMPAÑÍA LIMITADA,
MANUEL DEL CRISTO
MANJARRES DE LA
OSSA**

TITULAR:

FECHA LIQUIDACION:

2/10/2023

CAPITAL

CAPITAL EN PESOS

12.777.623

INTERES CTE

2.800.285

INTERESES

FECHA INICIACION MORA

14/02/2017

FECHA DE LIQUIDACION

2/10/2023

DIAS EN MORA

2.421

TASA DE INTERES

29%

INTERESES

\$24.833.629,74

SEGUROS

TOTAL LIQUIDACION

\$40.411.537,74

Envío para su conocimiento y fines pertinentes solicitud de Reliquidación o Actualización del Crédito en el proceso Ejecutivo de Ofelia Agamez Saltarin en contra de Adalberto Aranza Moron RAD.No.001005 del 2017.

ignacio leottau mendoza <ignacioleottaumendoza@hotmail.com>

Mar 3/10/2023 11:11 AM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (14 KB)

Para Juzgado Tercero de Ejecucion-Ultima Reliquidación de Credito.docx;

Señor:

JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de **OFELIA AGAMEZ SALTARIN** contra **ADALBERTO ARANZA MORON**

RADNo.001005/2017

Juzgado de Origen: Cuarto Civil Municipal de Cartagena (Bol.)

ASUNTO: Solicitud de Reliquidación del Crédito.

IGNACIO A. LEOTTAU MENDOZA, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.27.795 otorgada por el H. C. S. de la J., identificado con la cedula de Ciudadanía No.73.075.375 expedida en Cartagena (Bol.), actuando en mi condición de apoderado Judicial de la demandante **OFELIA AGAMEZ SALTARIN** en el proceso referenciado, con el acostumbrado respeto me permito presentar **RELIQUIDACION O ACTUALIZACION** del Crédito del proceso de la referencia, a fin de que se sirva impartirle la correspondiente aprobación, los conceptos los estimo así:

1.- Capital de la Pretensión demandada \$12.000.000oo

2.- Intereses al 2% desde el 22 de Agosto del 2.022 hasta la fecha, son Trece (13) meses a razón de \$240.000oo mensuales para un Total de **\$3.120.000oo**.

Total de **Reliquidación o Actualización del Crédito** hasta la fecha la suma de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE (\$3.120.000)**.

Gran total sumándole la Liquidación anteriormente aprobada en el presente proceso que fue de **\$27.644.306,7oo** incluido el capital, la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$30.764.306,7oo)**.

Renuncio al término de ejecutoria de la providencia favorable que admita la presente liquidación del Crédito.

Fundamento de la anterior solicitud, es lo dispuesto en el Artículo 446 del Código de General del Proceso Colombiano.

Del Señor Juez Atentamente,

IGNACIO A. LEOTTAU MENDOZA

C.C.No.73.075.375 de Cartagena (Bol.)

T.P.No.27.795 otorgada por el H.C.S. de la J.

Liquidación Del Credito - Bancolombia Contra Paola Carolina Benitez Caicedo Y Otros Juez 2 Cm Radicado 2020-102

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Vie 30/07/2021 10:55

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Remitente: **Bancolombia S.A. (CARLOS OROZCO TATIS).**

Asunto: **PROCESO DE BANCOLOMBIA S.A VS PAOLA CAROLINA BENITEZ CAICEDO Y HERMES RAMOS MORALES .**

Radicado: **13001400300220200010200.**

Cuerpo del Mensaje:

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra PAOLA CAROLINA BENITEZ CAICEDO Y HERMES RAMOS MORALES.

Rad. 13001400300220200010200.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto memorial en formato PDF contentivo de la liquidación del crédito.

.

Documentos Adjuntos.

[LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - BANCOLOMBIA CONTRA PAOLA CAROLINA BENITEZ CAICEDO Y OTROS JUEZ 2 CM RADI](#)

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PARTE INTERESADA,

Nombre: CARLOS OROZCO TATIS

Correo Electrónico: corozco@avancelegal.com.co

Teléfono: 310 7073219

T.P.: 121.981

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra PAOLA CAROLINA BENITEZ CAICEDO Y HERMES RAMOS MORALES.

Rad. 13001400300220200010200.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con No. 80510114.

CAPITAL_____	\$ 378.832,00
INTERESES REMUNERATORIO _____	\$ 267.546,00
INTERESES DE MORA _____	\$ 134.864,00

TOTAL_____ \$ 781.242,00

Nota 1. Los intereses remuneratorio por valor de \$ 267.546,00 corresponden a los intereses causados hasta el 3 de febrero del 2020, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de, \$ 134.864,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 4 de febrero del 2020, hasta el 28 de julio del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Por la obligación contenida en el pagaré que se identifica con No. 012320032138.

CAPITAL VENCIDO_____	\$ 385.716,00
CAPITAL ACELERADO_____	\$ 62.933.941,00
INTERESES REMUNERATORIOS SOBRE CUOTAS VENCIDAS__	\$ 1.758.835,00
INTERESES DE MORA SOBRE CUOTAS VENCIDAS_____	\$ 15.455,00
INTERES DE MORA_____	\$ 22.541.787,00

TOTAL_____ \$ 87.635.734,00

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

Nota 1. Los intereses remuneratorios por valor de \$ 1.758.835, por concepto de intereses remuneratorios sobre las cuotas vencidas, liquidados desde el 24 de octubre de 2019 hasta el 03 de febrero de 2020, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de \$ 15.455, por concepto de intereses de mora liquidados a la tasa permitida por la Superintendencia financiera sobre las cuotas descritas en el hecho número 6, liquidados desde el 24 de octubre de 2019 hasta el 03 de febrero de 2020, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 3. Los intereses de mora por valor de \$ 22.541.787,00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 4 de febrero de 2020 día después a la fecha de aceleración de la obligación, hasta el 29 de julio del 2021, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente,



CARLOS A. OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona Bolívar.
T.P. No. 121.981 del C.S de la J

LIQUIDACION DE CREDITO RAD. 2019-179

CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO <juridico@csspmail.net>

Mar 18/07/2023 10:07

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (216 KB)

43. liquidacion de credito.pdf; BASE ACT A DIC 2022.xlsx;

SEÑORES

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S. D.

ACCIÓN: EJECUTIVO

EJECUTANTE: CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA.

EJECUTADO: DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 8904801844

RADICADO: 13001400300220190017900

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial saludo,

por medio de la presente me permito adjuntar liquidacion de credito del proceso de referencia.

Agradezco la atención prestada.

--

Notificaciones Judiciales
Clínica Santa Sofía del Pacífico
Buenaventura

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

Le asiste a las entidades la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, razón por la cual, se debe cumplir la normatividad vigente Ley Estatutaria de tratamiento de datos. Por lo que

los datos aquí suministrados no podrán ser divulgados o publicados, sino que deberán ser única y exclusivamente usados para los fines pertinentes de la presente petición.

SEÑORES
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S. D.

ACCIÓN: EJECUTIVO
EJECUTANTE: CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA.
EJECUTADO: DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 8904801844
RADICADO: 13001400300220190017900
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

ALEJANDRA DEVIA PEDROZA, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1144106443 expedida en Cali (V) abogada en ejercicio e identificada con la Tarjeta Profesional No. 377360 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada especial, conforme a poder otorgado por la Dra. **VERÓNICA ANGÉLICA FAJARDO MUÑOZ**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.413.709, actuando en su calidad de Apoderada General de **CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA.**, identificada con el Nit: 900.228.989-3, por medio del presente me permito presentar liquidacion de credito de acuerdo al auto que libra mandamiento, al que ordena seguir adelante y a la liquidación de costas.

ITEM	FACTURA	FECHA DE RADICACION	SALDO CAP	FECHA INTERESES SEGUN MANDAMIENTO	INTERESES AL 31/7/23	TOTAL CAP +INT
1	618040	30/07/18	\$ 2.263.723	30/7/18	\$ 2.941.142	\$5.204.865
2	622497	06/09/18	\$ 8.386.538	3/9/2018	\$ 10.693.339	\$19.079.877
TOTAL LIQ						\$24.284.742
COSTAS						\$653.000
TOTAL CTA DE COBRO						\$24.937.742

De acuerdo a lo anterior se tiene que la liquidacion de credito al 31 de julio de 2023 corresponde a **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$24.937.742)**

Señor Juez, Respetuosamente,

Alejandra Devia P.
ALEJANDRA DEVIA PEDROZA
Apoderada Especial

ITEM	FACTURA	VALOR FACTURA	FECHA DE RADICACION	SALDO CAP
1	618040	\$2,263,723	30/07/18	\$ 2,263,723
2	622497	\$8,386,538	06/09/18	\$ 8,386,538

FECHA INTERESES SEGUN MANDAMIENTO	INTERESES AL 31/7/23	TOTAL CAP +INT
30/7/18	\$ 2,941,142	\$5,204,865
3/9/2018	\$ 10,693,339	\$19,079,877
	TOTAL LIQ	\$24,284,742
	COSTAS	\$653,000
	TOTAL CTA DE COBRO	\$24,937,742

LIQUIDACION CREDITO RAD. 525-2020

Thaisleth Gómez Caballero <thai19@hotmail.com>

Vie 05/05/2023 16:14

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (119 KB)

LIQUIDACION CREDITO MARTIN MEJIA.pdf;

Buen día.

Cordial saludo.

RAD. 2020-525

DTE: CREDITITULOS

DDOS: MARTIN MEJIA Y OTROS.

La presente con el fin que aportar la liquidación del crédito.

Agradezco la atención.

Atentamente,

THAISLETH GOMEZ CABALLERO

Apoderada demandante

THAISLETH GOMEZ CABALLERO

ABOGADA- UNIVERSIDAD LIBRE

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: CREDITITULOS S.A.S.
DDOS: MARTIN MEJIA BARROS Y OTROS
RAD: 2020-525

THAISLETH GOMEZ CABALLERO, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.375.404 de Cartagena (Bol), abogada en ejercicio, portadora de la T.P No. 170.331 del C.S. de la J, actuando como apoderada judicial de la **CREDITITULOS S.A.S.**, por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad presentar la liquidación del crédito, el cual procedo de la siguiente manera:

Capital..... \$ 1.513.540

Intereses corrientes 15/11/2018 – 19/09/2019.....\$ **230.580**

Intereses moratorios 20/09/2019 – 30/04/2023.....\$ **1.642.464**

TOTAL LIQUIDACION: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L.C (\$3.386.584).

Atentamente,

THAISLETH GOMEZ CABALLERO
C.C. 1047375404 de Cartagena.
T.P. No. 170.331 C.S de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO 13001400300220210060200

judicializacion1 <judicializacion1@alianzasgp.com.co>

Lun 31/07/2023 17:45

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (169 KB)

LIQUIDACION MIGUEL JOSE MORALES.pdf;

SEÑOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA MIGUEL JOSE MORALES PRIETO RADICADO No. 13001400300220210060200**

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A**, me permito adjuntar el siguiente escrito a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente:

- Adjunto memorial allegando LIQUIDACION DE CREDITO

Solicito comedidamente acuse de recibido.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA

C.C. No. 37.753.586 de Bucaramanga Santander

T.P. No. 139.702 DEL C.S. DE LA J.

ADSP

SEÑOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA MIGUEL JOSE MORALES PRIETO RADICADO No. 13001400300220210060200

Señor juez,

Actuando en calidad de apoderada de la entidad demandante en el proceso de la referencia, allego liquidación de crédito actualizada respecto de las obligaciones contenidas en el Pagaré base de la ejecución, en los términos de lo pretendido con el escrito de demanda y del mandamiento de pago.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA

C.C. No. 37.753.586 de Bucaramanga Santander

T.P. No. 139.702 DEL C.S. DE LA J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	13001400300220210060200
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	MIGUEL JOSE MORALES PRIETO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-05-20	2021-05-20	1	25,83	44.130.800,00	44.130.800,00	27.788,37	44.158.588,37	0,00	27.788,37	44.158.588,37	0,00	0,00	0,00
2021-05-21	2021-05-31	11	25,83	0,00	44.130.800,00	305.672,08	44.436.472,08	0,00	333.460,45	44.464.260,45	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	44.130.800,00	833.218,44	44.964.018,44	0,00	1.166.678,89	45.297.478,89	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	44.130.800,00	859.650,72	44.990.450,72	0,00	2.026.329,61	46.157.129,61	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	44.130.800,00	862.333,56	44.993.133,56	0,00	2.888.663,18	47.019.463,18	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	44.130.800,00	832.352,90	44.963.152,90	0,00	3.721.016,07	47.851.816,07	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	44.130.800,00	855.175,08	44.985.975,08	0,00	4.576.191,15	48.706.991,15	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	44.130.800,00	835.813,81	44.966.613,81	0,00	5.412.004,96	49.542.804,96	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	44.130.800,00	872.154,28	45.002.954,28	0,00	6.284.159,24	50.414.959,24	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	44.130.800,00	881.060,02	45.011.860,02	0,00	7.165.219,25	51.296.019,25	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	44.130.800,00	821.409,31	44.952.209,31	0,00	7.986.628,57	52.117.428,57	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	44.130.800,00	916.914,09	45.047.714,09	0,00	8.903.542,66	53.034.342,66	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	44.130.800,00	912.106,69	45.042.906,69	0,00	9.815.649,35	53.946.449,35	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-31	31	29,57	0,00	44.130.800,00	971.148,08	45.101.948,08	0,00	10.786.797,43	54.917.597,43	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	44.130.800,00	968.701,37	45.099.501,37	0,00	11.755.498,79	55.886.298,79	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	44.130.800,00	1.038.712,09	45.169.512,09	0,00	12.794.210,89	56.925.010,89	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	44.130.800,00	1.078.169,06	45.208.969,06	0,00	13.872.379,95	58.003.179,95	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	44.130.800,00	1.095.700,05	45.226.500,05	0,00	14.968.080,00	59.098.880,00	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	44.130.800,00	1.178.121,47	45.308.921,47	0,00	16.146.201,47	60.277.001,47	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	13001400300220210060200
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	MIGUEL JOSE MORALES PRIETO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	44.130.800,00	1.186.356,62	45.317.156,62	0,00	17.332.558,09	61.463.358,09	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	44.130.800,00	1.300.632,78	45.431.432,78	0,00	18.633.190,87	62.763.990,87	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-31	31	43,26	0,00	44.130.800,00	1.348.070,20	45.478.870,20	0,00	19.981.261,07	64.112.061,07	0,00	0,00	0,00
2023-02-01	2023-02-28	28	45,27	0,00	44.130.800,00	1.264.827,36	45.395.627,36	0,00	21.246.088,43	65.376.888,43	0,00	0,00	0,00
2023-03-01	2023-03-31	31	46,26	0,00	44.130.800,00	1.425.827,10	45.556.627,10	0,00	22.671.915,52	66.802.715,52	0,00	0,00	0,00
2023-04-01	2023-04-30	30	47,09	0,00	44.130.800,00	1.400.256,28	45.531.056,28	0,00	24.072.171,80	68.202.971,80	0,00	0,00	0,00
2023-05-01	2023-05-31	31	45,41	0,00	44.130.800,00	1.403.829,64	45.534.629,64	0,00	25.476.001,44	69.606.801,44	0,00	0,00	0,00
2023-06-01	2023-06-30	30	44,64	0,00	44.130.800,00	1.339.391,70	45.470.191,70	0,00	26.815.393,14	70.946.193,14	0,00	0,00	0,00
2023-07-01	2023-07-31	31	44,04	0,00	44.130.800,00	1.368.442,11	45.499.242,11	0,00	28.183.835,25	72.314.635,25	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	13001400300220210060200
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADO	MIGUEL JOSE MORALES PRIETO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$44.130.800,00
SALDO INTERESES	\$28.183.835,25

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$72.314.635,25
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

MEMORIAL PRESENTANDO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITANDO CONSULTA DE TITULOS JUZG 3 EJE RAD 954-18 DDTE BANCO DE OCCIDNETE DDO ERIKA ESTHER VALBUENA

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Lun 25/09/2023 4:06 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (143 KB)

MEMORIAL PRESENTANDO ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO Y SOLICITANDO CONSULTA DE TITULOS JUZG 3 EJE RAD 954-18 DDTE BANCO DE OCCIDNETE DDO ERIKA ESTHER VALBUENA.pdf;

Señor(a)

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

REF.: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: ERIKA ESTHER VALBUENA VILLA.

Rad. 13001400300320180095400.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, adjunto el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

-  (5) 6645492
(57) 316 2725395
-  corozco@avancelegal.com.co
-  Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: ERIKA ESTHER VALBUENA VILLA.

Rad. 13001400300320180095400.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego actualización de la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

LIQUIDACION APROBADA EN AUTO _____ \$ 91.574.249.00

INTERES DE MORA ACTUALIZADO _____ \$ 20.583.422.00

TOTAL ACTUALIZADO _____ \$ 112.157.671.00

Los intereses de mora actualizados por valor de \$ 20.583.422.00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 27 de febrero de 2020 un día después de la aprobación de la liquidación del crédito, hasta el 21 de septiembre del 2023, fecha en que se actualizo la liquidación.

Nota 1. Solicito a esta judicatura informar si hay títulos consignados dentro de este proceso.

Atentamente

CARLOS A. OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona Bolívar.
T.P. No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

LIQUIDACION ACTUALIZADA - VICTOR ALFONSO VEGA RIVERO - 13001- 40 – 03- 008 - 2018- 00090- 00

abogadabancol@velezbenedetti.com <abogadabancol@velezbenedetti.com>

Lun 25/09/2023 4:16 PM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (441 KB)

LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA VICTOR VEGA.pdf;

- > JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
- > JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
- > Referencia : PROCESO EJECUTIVO
- > Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
- > Demandado : VICTOR ALFONSO VEGA RIVERO
- > RAD: 13001- 40 – 03- 008 - 2018- 00090- 00
- > APODERADO: ERNESTO VELEZ BENEDETTI

25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SEÑOR
JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E. S. D.

Referencia : PROCESO EJECUTIVO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado : VICTOR ALFONSO VEGA RIVERO

RAD: 13001- 40 – 03- 008 - 2018- 00090- 00

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI, identificado con cédula de ciudadanía No.79.947.585 y T.P.#117.726 del C.S.J., actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, encontrándome dentro del término; acudo a usted respetuosamente con el fin de **APORTAR LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA.**

Del señor Juez,

ERNESTO CARLOS VELEZ BENEDETTI

C.C.79.947.585

T.P.117.726 C.S.J.

CREDITO No.	860088259
TITULAR:	VICTOR ALFONSO VEGA RIVERO
FECHA LIQUIDACION:	25/09/2023
CAPITAL	
CAPITAL EN PESOS	18.309.411
INTERES CTE	3.106.237
INTERESES	
FECHA INICIACION MORA	14/10/2017
FECHA DE LIQUIDACION	25/09/2023
DIAS EN MORA	2.172
TASA DE INTERES	28%
INTERESES	\$30.930.698,32
SEGUROS	
TOTAL LIQUIDACION	\$52.346.346,32

MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 3 EJE RAD 163-18 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO QUIMICOSTA SAS

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mar 3/10/2023 2:59 PM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZGADO 3 EJE RAD 163-18 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO QUIMICOSTA SAS.pdf;

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.

DEMANDADO: QUIMICOSTA S.A.S.

ORIGEN: 14 CM.

Rad: 13001400301420180016300.

CARLOS OROZCO TATIS, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, anexo el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

-  (5) 6645492
(57) 316 2725395
-  corozco@avancelegal.com.co
-  Centro cll 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.

DEMANDADO: QUIMICOSTA S.A.S.

ORIGEN: 14 CM.

Rad: 13001400301420180016300.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL _____ \$ 94.741.325.00

INTERESES DE MORA _____ \$ 138.844.466.00

TOTAL _____ **\$ 233.585.791.00**

Intereses de mora: Los intereses de mora por valor de \$138.844.466.00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 09 de marzo de 2019, hasta el 29 de septiembre de 2023 fecha de realización de esta liquidación.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS

C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.

T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

**RV: Adición a la Liquidación del Crédito de Sergio Luis Alandete Fleréz
Rad.-13001400300620170105700**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 3/10/2023 2:25 PM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (61 KB)

13001400300620170105700.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: lunes, 2 de octubre de 2023 12:52

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adición a la Liquidación del Crédito de Sergio Luis Alandete Fleréz Rad.-13001400300620170105700

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: SERGIO LUIS ALANDETE FLEREZ.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO.

Radicación: 13001400300620170105700

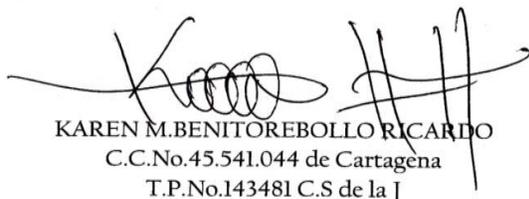
Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **2.154.919.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,


KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

**RV: Adición a la Liquidación del Crédito de Jacinto Llerena Chávez
Rad.-13001400301220150056000**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 3/10/2023 2:25 PM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (61 KB)

13001400301220150056000.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: lunes, 2 de octubre de 2023 12:55

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adición a la Liquidación del Crédito de Jacinto Llerena Chávez Rad.-13001400301220150056000

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: JACINTO LLERENA CHAVEZ.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO.

Radicación: 13001400301220150056000

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **1.890.547.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,


KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

**RV: Adición a la Liquidación del Crédito de Ricardo Espitaleta Reales
Rad.-13001400301220150083400**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 3/10/2023 2:25 PM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (60 KB)

13001400301220150083400.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: lunes, 2 de octubre de 2023 12:57

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adición a la Liquidación del Crédito de Ricardo Espitaleta Reales Rad.-13001400301220150083400

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Demandado: RICARDO ESPITALETA REALES.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 13001400301220150083400

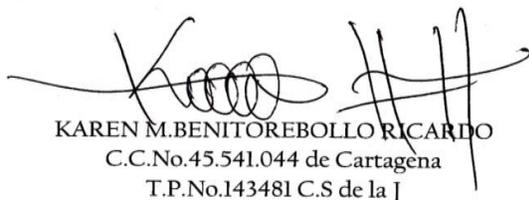
Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **2.394.608.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

**MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZAGDO 3 EJE RAD 593-18
DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO LILIBETH NAYIBE ARIZA VEGA**

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mar 3/10/2023 2:57 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (142 KB)MEMORIAL PRESENTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZAGDO 3 EJE RAD 593-18 DDTE BANCO DE OCCIDENTE DDO
LILIBETH NAYIBE ARIZA VEGA .pdf;**Señor(a)****JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.**DEMANDADO:** LILIBETH NAYIBE ARIZA VEGA.**ORIGEN:** 16 CM.**Rad:** 13001400301620180059300.

CARLOS OROZCO TATIS, en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, anexo el presente memorial.

Atentamente,

**Carlos Orozco Tatis**
Abogado (5) 6645492

(57) 316 2725395

 corozco@avancelegal.com.co Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.

No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)
JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE.

DEMANDADO: LILIBETH NAYIBE ARIZA VEGA.

ORIGEN: 16 CM.

Rad: 13001400301620180059300.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL _____ \$ 51.715.620.00

INTERESES DE MORA _____ \$ 68.947.264.00

TOTAL _____ \$ 120.662.884.00

Intereses de mora: Los intereses de mora por valor de \$68.947.264.00 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 11 de septiembre de 2018, hasta el 29 de septiembre de 2023 fecha de realización de esta liquidación.

Atentamente,

CARLOS OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona-Bolívar.
T.P No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

Rad. 2022-503 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Maria Jose Espinosa <mjespinosa@dyeabogados.com>

Mar 25/04/2023 12:18

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Concasa Inversiones SAS <concasainversiones@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (647 KB)

Rad. 2022-503 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Señora:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 13001-40-03-002-2022-00503-00

DEMANDANTE: HEYZEL GUZMÀN SIERRA

DEMANDADOS: CONCASA INVERSIONES S.A.S. Y MIRTA OMAIRA NAVARRO PEREZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cordial y respetuoso saludo.

Adjunto memorial con la liquidación del crédito, agradezco impartir el trámite y aprobación del mismo.

Agradezco a la secretaria del despacho, remitir por este medio constancia de recibido del documento adjunto.

Se copia en este correo a las demandadas.

Atentamente,

MARIA JOSE ESPINOSA GUZMÀN

Asesora Legal

DAZA & ESPINOSA ABOGADOS ASOCIADOS

Señora:

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 13001-40-03-002-2022-00503-00

DEMANDANTE: HEYZEL GUZMÁN SIERRA

DEMANDADOS: CONCASA INVERSIONES S.A.S. Y MIRTA OMAIRA NAVARRO PEREZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

MARIA JOSÉ ESPINOSA GUZMÁN, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.906.668 de Cartagena y T. P. No.172706 del C. S. de la J., correo electrónico mjespinosa@dyeabogados.com, actuando como apoderada judicial de la demandante, por medio del presente escrito, concurre ante usted, dentro de la oportunidad legal, de conformidad al artículo 446 del C.G.P., para allegar a este despacho judicial la liquidación del crédito, toda vez que se encuentra ejecutoriado el auto de fecha 10 de abril de 2023, publicado mediante estado No. 042 del 11 de abril del año en curso, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, de la siguiente manera:

Concepto Obligación	Año	Mes	Valor	Saldo Pesos	Total
Canon Arrendamiento	2020	Noviembre	\$2.300.000	\$ 2.300.000	
Canon Arrendamiento	2020	Diciembre	\$2.300.000	\$ 4.600.000	
Canon Arrendamiento	2021	Enero	\$2.300.000	\$ 6.900.000	
Canon Arrendamiento	2021	Febrero	\$2.300.000	\$ 9.200.000	
Canon Arrendamiento	2021	Marzo	\$2.300.000	\$ 11.500.000	
Canon Arrendamiento	2021	Abril	\$2.300.000	\$ 13.800.000	
Canon Arrendamiento	2021	Mayo	\$2.300.000	\$ 16.100.000	
Canon	2021	Junio	\$2.300.000	\$ 18.400.000	

Barranquilla:

Carrera 52 No 79 – 301 Edf. Davinci
Tel.: (+57-5) 3194617

Cartagena:

Centro Av. Venezuela – Edf. CitiBank Of. 11G
Tel.: (+57-5) 6601384

Arrendamiento				
Canon Arrendamiento	2021	Julio	\$2.300.000	\$ 20.700.000
Canon Arrendamiento	2021	Agosto	\$2.300.000	\$ 23.000.000
Canon Arrendamiento	2021	Septiembre	\$2.300.000	\$ 25.300.000
Canon Arrendamiento	2021	Octubre	\$2.300.000	\$ 27.600.000
Canon Arrendamiento	2021	Noviembre	\$2.300.000	\$ 29.900.000
Canon Arrendamiento	2021	Diciembre	\$2.300.000	\$ 32.200.000
Canon Arrendamiento	2022	Enero	\$2.530.000	\$34.730.000
Canon Arrendamiento	2022	Febrero	\$2.530.000	\$37.260.000
Canon Arrendamiento	2022	Marzo	\$2.530.000	\$39.790.000
Canon Arrendamiento	2022	Abril	\$2.530.000	\$42.320.000
Canon Arrendamiento	2022	Mayo	\$2.530.000	\$44.850.000
Clausula Penal	2022		\$6.960.000	\$51.810.000
TOTAL			\$ 51.810.000	

Sírvase impartir trámite y aprobación del mismo.

Atentamente,

Maria José Espinosa G.
MARIA JOSÉ ESPINOSA GUZMÁN
C. C. No.32.906.668
T. P. No. 1172706 del C. S de la J.
e-mail: mjespinosa@dyeabogados.com

Barranquilla:
Carrera 52 No 79 – 301 Edf. Davinci
Tel.: (+57-5) 3194617

Cartagena:
Centro Av. Venezuela – Edf. CitiBank Of. 11G
Tel.: (+57-5) 6601384

RAD 796-2022 - SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CREDITO - YURI CAICEDO

J_Orlando oficina de abogado <jorlandoabogados@hotmail.com>

Lun 24/07/2023 14:13

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j02cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (399 KB)

RAD 796-2022 - SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CREDITO -YURI CAICEDO.pdf;

Buenas tardes.

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA E.S.D.

Mediante la presente envío **SOLICITUD DE LIQUIDACION DE CREDITO**, del siguiente proceso en formato PDF;

Referencia: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: YURI SERGUEY CAICEDO OZUNA

Rad: 796-2022

CORREO DEL BANCO DE BOGOTA: rjudicial@bancodebogota.com.co

Agradeciendo toda su atención.

Atentamente,

Rosa Elvira Herazo Sossa

Oficina del Dr. Jaime Orlando Cano.

Marbella Carrera 3 No. 46 - 51 Oficina 1104

Cartagena (Bolívar)



JAIME A. ORLANDO CANO
ABOGADO

Cartagena, julio de 2023

SEÑOR (A):
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA ✓
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: YURI SERGUEY CAICEDO OZUNA ✓
RAD: 13001-4003-002-2022-00796-00 ✓

JAIME A. ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante, con mi usual cortesía y por medio del presente escrito concurrir a su Despacho solicitando lo siguiente:

1. **ANEXO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** del proceso de la referencia de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.
De todo lo anterior, fijese en lista la liquidación para que presente las objeciones del caso si así lo dispusiere la parte contraria.
2. **SE INFORME** la fecha en que fue remitido oficio de **EMBARGO DE SUMAS DE DINERO** a las entidades financieras de la ciudad correspondiente, de conformidad con lo ordenado dentro del presente proceso.
3. **SE SOLICITA** se liquiden las costas.
4. **SE REMITA** el expediente a los juzgados de ejecución.

Folio(s): 1

Se reciben notificaciones a los siguientes correos:
Oficina Apoderado: jorlandoabogados@hotmail.com
Apoderado: Jaime Orlando: jaimeorlando76@hotmail.com
Banco de Bogota: rjudicial@bancodebogota.com.co

Atentamente,

JAIME ANDRES ORLANDO CANO
CC. No. 73.578.549 de Cartagena
TP No.111.813 del H. C. S. De la J
RH

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: YURI SERGUEY CAICEDO OZUNA **Deudor:** 92230894
pagare: 654976727 INSTRUCCIÓN

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.
Tasa nominal mensual pactada >>>

CAPITAL: 52.408.723,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA		LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA		T. Efectiva	Efectiva Anual	Nomina I	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo de Capital más Intereses
							52.408.723,00					52.408.723,00
							52.408.723,00					52.408.723,00
6-oct-22	31-oct-22	36,92%	55,38%	3,74%	0,00%	3,74%	52.408.723,00	25	1.633.754,63			52.408.723,00
1-nov-22	30-nov-22	38,57%	57,86%	3,88%	0,00%	3,88%	52.408.723,00	30	2.032.153,19			54.440.876,19
1-dic-22	31-dic-22	41,46%	62,19%	4,11%	0,00%	4,11%	52.408.723,00	30	2.155.199,56			56.596.075,75
1-ene-23	31-ene-23	43,26%	64,89%	4,26%	0,00%	4,26%	52.408.723,00	30	2.230.322,53			58.826.398,29
1-feb-23	28-feb-23	45,27%	67,91%	4,41%	0,00%	4,41%	52.408.723,00	30	2.312.888,71			61.139.287,00
1-mar-23	31-mar-23	46,26%	69,39%	4,49%	0,00%	4,49%	52.408.723,00	30	2.353.057,28			63.492.344,28
1-abr-23	30-abr-23	46,99%	70,49%	4,55%	0,00%	4,55%	52.408.723,00	30	2.382.470,28			65.874.814,56
1-may-23	31-may-23	45,41%	68,12%	4,42%	0,00%	4,42%	52.408.723,00	30	2.318.588,84			68.193.403,40
1-jun-23	30-jun-23	44,64%	66,96%	4,36%	0,00%	4,36%	52.408.723,00	30	2.287.157,00			70.480.560,40
SUBTOTALES:							>>>>	52.408.723,00	265	19.705.592,03	-	70.480.560,40
											CAPITAL	52.408.723,00
											INTERESES	19.705.592,03
TOTAL: CAPITAL+INTERESES												72.114.315,03

ACTUALIZACION L DEL CREDITO- BANCO DE OCCIDENTE VS MARIA BERMUDEZ TORRES JUZ 2 ECM RAD 2015-634

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Jue 5/10/2023 9:25 AM

Para:Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (111 KB)

ACTUALIZACION L DEL CREDITO- BANCO DE OCCIDENTE VS MARIA BERMUDEZ TORRES JUZ 2 ECM RAD 2015-634.pdf;

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

Ref. Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE - REFINANCIA contra MARIA BERMUDEZ TORRES.

Rad. 13001310300420180030700.

Juzgado de origen: 5 CM.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego actualización de la liquidación del crédito



Carlos Orozco Tatis
Abogado

- 📞 (5) 6645492
(57) 316 2725395
- ✉ corozco@avancelegal.com.co
- 📍 Centro cli 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Señor
**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA.**
E. S. D.

**Ref. Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE - REFINANCIA contra MARIA
BERMUDEZ TORRES.**

Rad. 13001310300420180030700.

Juzgado de origen: 5 CM.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego actualización de la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

LIQUIDACION APROBADA EN AUTO_____	\$ 69.841.323,23
INTERES DE MORA ACTALIZADO_____	\$ 41.593.798,09
TOTAL ACTUALIZADO_____	\$ 111.435.121,00

Nota 1. Los intereses de mora actualizados por valor de \$ 41.593.798,09 corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 16 de enero de 2018 un día después de la aprobación de la liquidación del crédito, hasta el 12 de septiembre del 2022, fecha en que se actualizo la liquidación.

Atentamente



CARLOS A. OROZCO TATIS
C.C No. 73.558.798 Arjona Bolívar.
T.P. No. 121.981 del C.S de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia